



CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE RESERVACIÓN, EXPEDICIÓN Y ENTREGA DE PASAJES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES NÚMERO 5100002068, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO AD-004-2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISIÓN NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOS, EN LO SUCESIVO "LA COMISIÓN", REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA, Y POR LA OTRA, VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU REPRESENTANTE LEGAL, ING. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ ESCAMILLA EN LO SUCESIVO "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS: -----

I. ANTECEDENTES

I.1. Con fecha veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020) "LAS PARTES" celebraron el Contrato abierto de prestación de servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales número 5100002068 derivado del procedimiento de Adjudicación Directa AD-004-2020, que en lo sucesivo se le denominará "EL CONTRATO", cuyo sustento para la realización de la ampliación en monto y plazo del servicio versará en la cláusula primera, segunda y sexta que a la letra dice:

PRIMERA. - OBJETO. "LA COMISIÓN" requiere del servicio reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales de acuerdo a las especificaciones descritas en el **Anexo Único** que forma parte integral del presente contrato, y de conformidad con lo siguiente:

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio	SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES	\$73,531.03	\$183,827.59
2	Servicio	SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$8,627.03	\$21,567.59
SUBTOTAL			\$82,158.06	\$205,395.18
I.V.A. (tasa 16%)			\$13,145.29	\$32,863.23
TOTAL			\$95,303.35	\$238,258.41

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$95,303.35 (NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 35/100 MN)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de **\$238,258.41 (DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 41/100 MN)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

SEXTA. - LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO.

Lugar.- Los servicios objeto de este contrato se prestarán en el lugar y fecha que establezca el Administrador del Contrato, a través de escrito y/o correo electrónico, obligándose "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" a proporcionarlos a plena satisfacción de "LA COMISIÓN"

Plazo. - El servicio se prestará del veintiocho (28) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinte (2020).

(...)

II. DECLARACIONES

II.1.- "LAS PARTES" se reconocen recíprocamente la personalidad con que se ostentan, ya que no les han sido revocadas, modificadas ni limitadas en forma alguna y manifiestan que es su voluntad celebrar el presente convenio.

II.2.- **Solicitud de Convenio Modificatorio.** - Mediante oficio número DRMSG/SA/00422/2020 de fecha quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020), la Subdirección de Adquisiciones solicita al Departamento de Contratos, la elaboración y suscripción del presente instrumento legal para lo que se cuenta con la solicitud de pedido número 500008154.

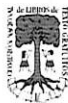
III. FUNDAMENTO LEGAL DEL CONVENIO

III.1.- El presente convenio tiene su sustento en la cláusula Décima (modificaciones) de "EL CONTRATO", así como el cardinal 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 segundo párrafo de su Reglamento.

VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.
5100002164

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg





IV. CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- El objeto del presente instrumento legal es el de modificar las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y SEXTA (plazo del servicio) a efecto de ampliar el monto y plazo de "EL CONTRATO" para quedar de la siguiente forma.

PARTIDA	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	Servicio	SERVICIO DE PASAJES AEREOS NACIONALES	\$14,706.21	\$36,765.52
2	Servicio	SERVICIO DE PASAJES AEREOS INTERNACIONALES	\$1,725.41	\$4,313.52
SUBTOTAL			\$16,431.62	\$41,079.04
I.V.A. (tasa 16%)			\$2,629.06	\$6,572.65
TOTAL			\$19,060.68	\$47,651.69

SEGUNDA. - CONTRAPRESTACIÓN. El valor de este contrato fluctuará de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, entre un importe mínimo de: **\$19,060.68 (DIECINUEVE MIL SESENTA PESOS 68/100 MN)**, mismo que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto de Impuesto al Valor Agregado, y un importe máximo de **\$47,651.69 (CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 69/100 MN)**, misma que incluye el 16% (dieciséis por ciento) por concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Los precios son en moneda nacional y permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de "LA COMISIÓN".

TERCERA.- PLAZO DEL SERVICIO.- El servicio se realizará del primero (01) de enero al ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

CUARTA.- Para todo lo no expresamente estipulado en este Convenio Modificatorio, "LAS PARTES" se someterán a lo previsto en "EL CONTRATO", dejando a salvo, con toda su fuerza y alcance legal, lo estipulado en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los demás ordenamientos aplicables a la materia.

El presente convenio modificatorio se celebra y firma en tres tantos en la Ciudad de México, el día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020).

POR "LA COMISIÓN"
EL APODERADO LEGAL

LIC. MANUEL ALEJANDRO PEDROZA GARCÍA

POR "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
EL REPRESENTANTE LEGAL

ING. JUNIOR ROBERTO HERNÁNDEZ ESCAMILLA

MAPG/NBML/MMCZ

VIAJES PREMIER, S.A. DE C.V.
5100002164

Rafael Checa 2, San Ángel, C.P. 01000
Álvaro Obregón, CDMX t: (55) 5481.0400 www.gob.mx/conaliteg

